

## SUNLIGHT INTERNATIONAL TRANSFER SUNINTERTRANS S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Por el año Terminado al 31 de Diciembre del 2016

#### 1.-INFORMACION GENERAL

La compañía está constituida simultáneamente de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador desde el 9 de Agosto del 2007, y tiene por objeto social las actividades de Publicidad.

Al 31 de Diciembre del 2015, el capital suscrito y pagado de la Compañía consistía de lo siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	2011	%	2010	%
Mariana de Jesús Chusan Ortega	Ecuatoriana	392	49	392	49
Margarita América Duran Chusan	Ecuatoriana	8	1	8	1
Armando Enrique Duran Miranda	Ecuatoriana	400	50	400	50
<b>TOTAL</b>	—	<b>800</b>	<b>100</b>	<b>800</b>	<b>100</b>

La compañía es una sociedad anónima constituida el 9 de Agosto del 2007 en Ecuador, regulada por la Ley de Compañías, con plazo de duración de 100 años e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Agosto del 2007.

El domicilio de la compañía, donde se desarrollan sus actividades es en el cantón Guayaquil Tulcan1003 y Vélez.

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

## SUNLIGHT INTERNATIONAL TRANSFER SUNINTERTRANS S.A.

### Notas a los Estados Financieros

La compañía considera que la aplicación de las normas nuevas y revisadas que entraron en vigencia a partir de 1 de Enero del 2011, antes mencionadas, no han tenido un efecto material sobre la situación financiera, los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

Las cuentas por cobrar a clientes representan facturas por cobro de honorarios de publicidad y comisiones con un plazo de 30 días, las cuales se han venido cobrando sin ningún inconveniente, por lo que no existen ajustes que realizar.

Las cuentas por pagar todas están canceladas a excepción de las del IESS y utilidades que serán pagadas según los plazos estimados.

El capital social consiste de USD \$ 800,00 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de USD 1.00, totalmente suscritas y pagadas.

La Ley de Compañías establece una apropiación de obligatoria de por lo menos el 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no esta disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

Entre el 31 de Diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los Estados financieros 1 de Enero del 2017 no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requieran revelación.

Los Estados financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015 han sido emitidos el 31 de Enero del 2017 con la autorización de la Gerencia de la compañía y serán presentados a la junta de accionistas para su aprobación.